

dolid, 3, de Burgos, quedando establecido concierto educativo para las unidades, cursos y enseñanzas que a continuación se indican:

Dos unidades de la Rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado.

Una unidad para el ciclo formativo de grado medio: Gestión Administrativa.

Tres unidades para los Programas de Garantía Social:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas.

Servicios Auxiliares de Oficina.

Transporte Sanitario.

Ocho unidades de la Rama Administrativa-Delineación en Formación Profesional de segundo grado.

Una unidad de la Rama Administrativa-Delineación para el ciclo formativo de grado superior: Gestión Comercial y Marketing.

Una unidad de la Rama Administrativa-Delineación para el primer curso del Bachillerato, modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo.—Por la Dirección Provincial del Departamento en Burgos se tomarán las medidas oportunas para escolarizar, en las mismas condiciones de gratuidad, a los alumnos que se encuentran actualmente matriculados en el centro en el ciclo formativo de grado medio: Comercio, Cuidados Auxiliares de Enfermería y primer curso de Peluquería y en los primeros cursos del Bachillerato, modalidades: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales.

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Cultura notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Cuarto.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de Burgos y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma, deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Quinto.—Si el titular del centro concertado, sin causa justificada no suscribiese el documento de la modificación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Sexto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5349

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 7 del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, según

la redacción dada al mismo por el artículo 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y sin menoscabo de las preceptivas notificaciones individualizadas de las resoluciones estimatorias a los solicitantes de las respectivas subvenciones. Esta Subsecretaría resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario de 1998, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, importe y finalidad de las mismas, según se detalla en la relación anexa.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestario de 1998

Aplicación presupuestaria: 26.01.481. Programa: 411A

A familias e instituciones sin fines de lucro para subvencionar a instituciones hospitalarias de cualquier titularidad, con destino a la financiación de gastos derivados de la realización de trasplantes de órganos en función de la acción trasplantadora realizada en el ejercicio anterior, así como actividades conexas.

Orden de 1 de octubre de 1998 por la que se convocan subvenciones destinadas a sufragar gastos derivados de la realización de trasplantes de órganos y actividades conexas por instituciones hospitalarias («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998).

Beneficiario	Importe — Pesetas
Comunidad Autónoma de Canarias	11.269.155
Generalidad Valenciana	47.873.978
Diputación de Valencia (Hospital General Universitario)	1.257.336
Gestión Sanitaria de Mallorca	5.760.379
Institut Catalá de la Salut de Barcelona. Generalitat de Catalunya (ICS)	32.427.163
Servicio Andaluz de la Salud. CAN	62.330.726
Servicio Murciano de Salud (Hospital General Universitario) .	209.556
Servicio Vasco de Salud Osakidetza	18.256.912
Hospitales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Hospital Universitario)	2.951.247
Hospital de Sant Joann de Reus SA Municipal	104.778
Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanitarias (Hospital de Barcelona)	279.408
Hospital San Juan de Dios-Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de Aragón en Barcelona	209.556
Consorci per a la gestió de l'Hospital de la Creu Roja de l'Hospitalet de Llobregat CCT	663.594
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS) (Hospital del Mar de Barcelona)	855.687
Fundación Puigvert	1.187.484
«Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima»	1.327.188
Fundació de Gestió Sanitaria de l'Hospital de la Santa Creu y Sant Pau	7.937.420
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	17.709.428
Tesorería General de la Seguridad Social	106.370.086
Diputación General de Aragón (Hospital «Royo Villanova», de Zaragoza)	6.187.546
Comunidad Autónoma de Madrid	18.477.172
Servicio Galego de Saude CGA	26.859.153
Junta de Castilla y León (Hospital «Monte San Isidro», de León)	7.508.496
«Policlínico Vigo, Sociedad Anónima» (POVISA)	523.890
«Clínica Moncloa, Sociedad Anónima»	558.816
Fundación «Jiménez Díaz»	1.728.837
«Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales, Sociedad Anónima»	104.778
Universidad de Navarra (Clínica Universitaria)	1.082.706
Mutua de Terrassa Mutualitat de Previsó Social Prima Fixa .	1.292.262
Corporació Sanitaria Parc Tauli	279.408
Gobierno de Navarra (Hospital de Navarra)	7.581.208

Aplicación presupuestaria: 26.07.486. Programa: 413C

A familias e instituciones sin fines de lucro para subvencionar a instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar programas de prevención y control del Sida.

Orden de 2 de marzo de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida) para 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo de 1998).

Beneficiario	Importe - Pesetas
Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida (Ourense)	450.000
Asociación de Promoción Sociocultural Punto Omega	1.425.000
Colectivo Gai de Madrid (COGAM)	4.300.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Vizcaya Hies en Kontrako Bizkaiko Hiritar Batzordea	4.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida Lanzarote 86 (CCASLA-86)	500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Valladolid	1.650.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Zamora	1.000.000
Federación Española de Asociaciones de Lucha contra el Sida .	1.120.000
Fundación Privada de Lucha contra el Sida	1.300.000
Real Fundación «Victoria Eugenia»	1.500.000
Basida	2.000.000
Federación de Planificación Familiar de España	2.000.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	8.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Granada (CCASG)	1.700.000
Sida Studi de Barcelona	1.000.000
Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)	2.000.000
Comité Ciudadano de Lucha contra el Sida de Barcelona .	2.600.000
Cáritas Española	2.000.000
Associació Ciutadana Anti-Sida de Catalunya de Barcelona .	1.500.000
Fundación Anti-Sida España	3.000.000
Asociación Agrupació Ben Amics	1.150.000
Asociación Siloé	1.000.000
Consejo Regional de la Juventud de Castilla-La Mancha	425.000
Federación Española de Hemofilia de la Seguridad Social .	1.500.000
Médicos del Mundo	22.500.000
Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida del Campo de Gibraltar	2.300.000
Asociación Ciudadana Cántabra Anti-Sida	1.200.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de León	1.500.000
Confederación Nacional de Sordos de España	2.000.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Aragón (CCASA)	1.800.000
Comité Ciudadano Anti-Sida del Principado de Asturias	3.000.000
Apoyo Positivo	1.000.000
Cruz Roja Española	5.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de A Coruña	2.370.000
Comisión Ciudadana Anti Sida de Álava (CCASA)	2.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Murcia	2.850.000
Asociación Univer Sida	5.000.000
Colectivo San Blas	1.500.000
Colectivo Tetuán Ventilla para el seguimiento de Menores y Jóvenes	1.000.000
Asociación Ciudadana Anti-Sida «Lainoa»	1.600.000
Ambits-Esport	850.000
Fundación de Cruz Roja Española para atención a los problemas derivados de las Toxicomanías (CREFAT)	2.300.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)	1.800.000
Salud y Sida información, comunicación y asesoramiento (SSICA)	2.000.000
Ex-Aequo	2.030.000
Asociación Marillac	400.000
Fundación Acospa contra el Sida	1.500.000
UNAPRO (Unión para la ayuda y protección de los afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia) (UNAPRO)	1.000.000
Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla	3.300.000
Asociación Valenciana contra el Sida (AVACOS)	2.600.000
Asociación Ciudadana para la solidaridad y prevención del Sida CONVIHDA	1.900.000

Beneficiario	Importe - Pesetas
Asociación para la ayuda a personas afectadas por el virus VIH -OM-	400.000
Asociación cívica no gubernamental de ayuda a afectados de VIH-Sida Amigos de Benidorm	500.000
Asociación Secretariado General Gitano (ASGG)	1.400.000
Comisión Ciudadana Anti-Sida de Navarra	2.900.000
Asociación Ciudadana de lucha contra el Sida y de autoapoyo entre afectados T4 de Bilbao	1.000.000
ABS (Asociación Bienestar y Salud) (ABS)	1.000.000
Ambit Prevenció	5.715.000
Fundación Triángulo	700.000
Asociación para la Reinserción de Ex toxicómanos	700.000
Associació Comunitaria Antisida de Girona	2.200.000
Asociación de Lucha Anti-Sida de Mallorca	1.200.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Palencia (CCASP)	650.000
Actua-Sabadell, Collectiu Afectats VIH	400.000
Asociación Sare	2.000.000
Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida de Lugo	1.150.000
Coordinadora Gay-Lesbiana de España (GL)	7.365.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Salamanca	300.000

Aplicación presupuestaria: 26.07.487. Programa: 413C

A familias e instituciones sin fines de lucro para coordinar con otros Agentes, de cualquier titularidad, el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida.

Orden de 9 de junio de 1998 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de apoyo psico-social a personas afectadas por el VIH/SIDA («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 1998).

Beneficiario	Importe - Pesetas
ABS (Asociación Bienestar y Salud) (ABS)	1.500.000
Asociación Secretariado General Gitano (ASGG)	4.100.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Cáceres	1.840.000
Asociación Comité Ciudadano Anti-Sida de Lugo	1.000.000
Apoyo Positivo	1.000.000
Cruz Roja Española	6.000.000
Sociedad de San Vicente de Paúl	3.500.000
Asociación Fantid San Fermín	1.200.000
Asociación para el Desarrollo y la Acción Social Solidaria .	1.820.000
Federación Española de Hemofilia de la Seguridad Social .	480.000
Asociación Siloé	3.000.000
Fundación Anti-Sida España	1.500.000
Basida	2.000.000
Cáritas Española	1.950.000
Associació de persones que vivim amb VIH, Actua (ACTUA) .	1.000.000
Asociación Ciudadana Anti-Sida «Lainoa»	1.500.000
Real Fundación «Victoria Eugenia»	1.300.000
Asociación Univers Sida	1.000.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Murcia	2.850.000
Colectivo Gai de Madrid (COGAM)	1.000.000
Federación de Asociaciones Ciudadanas Anti-Sida de Andalucía (FACASA)	6.000.000
Asociación Ciudadana Cántabra Anti-Sida	3.000.000
Comité Ciudadano de Lucha contra el Sida de Barcelona .	1.000.000
Grup Igia Abordaje y Prevención de las Drogodependencias de Barcelona (IGIA)	4.000.000
Ambit Prevenció	2.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de la Comunidad Valenciana .	2.724.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas (GID)	2.800.000
Asociación para la atención, prevención y reinserción de la mujer prostituta	3.140.000
Edex Kolektiboa, Centro de recursos comunitarios de Bilbao .	2.000.000
Asociación Ciudadana Anti-Sida de Málaga	1.000.000

Beneficiario	Importe — Pesetas
Fundación de Cruz Roja Española para atención a los problemas derivados de las Toxicomanías (CREFAT)	1.803.000
Federació Catalana d'organitzacions no governamentals de Servei en Sida	693.000
Médicos del Mundo	9.000.000
Cáritas Diocesana Tuy Vigo	1.300.000
Fundación Acospa contra el Sida	3.500.000
Comité Ciudadano Anti-Sida de Huelva (ACCASH)	1.000.000

BANCO DE ESPAÑA

5350 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja de Infoleasing, Establecimientos Financieros de Crédito, en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 18 de febrero de 1999 ha sido inscrita la baja de «Infoleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4733, debido a la cesión global de su activo y pasivo a «Leasing Catalunya, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» (4779).

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

5351 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de marzo de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0899	dólares USA.
1 euro =	132,18	yenes japoneses.
1 euro =	321,60	dracmas griegas.
1 euro =	7,4345	coronas danesas.
1 euro =	8,9900	coronas suecas.
1 euro =	0,67230	libras esterlinas.
1 euro =	8,6475	coronas noruegas.
1 euro =	37,551	coronas checas.
1 euro =	0,57968	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,02	forints húngaros.
1 euro =	4,3370	zlotys polacos.
1 euro =	190,2200	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5926	francos suizos.
1 euro =	1,6615	dólares canadienses.
1 euro =	1,7454	dólares australianos.
1 euro =	2,0567	dólares neozelandeses.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

5352 *COMUNICACIÓN de 3 de marzo de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	152,662
100 yenes japoneses	125,878
100 dracmas griegas	51,737
1 corona danesa	22,380
1 corona sueca	18,508
1 libra esterlina	247,488
1 corona noruega	19,241
100 coronas checas	443,093
1 libra chipriota	287,031
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,501
1 zloty polaco	38,364
100 tolares eslovenos	87,470
1 franco suizo	104,474
1 dólar canadiense	100,142
1 dólar australiano	95,328
1 dólar neozelandés	80,899

Madrid, 3 de marzo de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

5353 *CORRECCIÓN de erratas del Decreto 219/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Nomenclátor correspondiente a las entidades de población de la provincia de Pontevedra.*

Advertidas erratas en el anexo del Decreto 219/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Nomenclátor correspondiente a las entidades de población de la provincia de Pontevedra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 37689:

Donde dice:	Debe decir:
«Nogueira, A. Laxex, As.»	«Nogueira, A. Laxes, As.»

En la página 37690:

Donde dice:	Debe decir:
«Aldeña.	«Aldeña.
Antepaza.	Antepazo.
Riva, A.	Riba, A.
Rierís.»	Reirís.»

En la página 37693:

Donde dice:	Debe decir:
«Muiños de Vento, Os.	«Muños de Vento, Os.

Cercedo

Cercedo (San Xoán):
Biduíno.
Cercedo.»

Cerdedo

Cerdedo (San Xoán):
Biduído.
Cerdedo.»